

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

28394 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 1 de septiembre de 2015, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-153/15, Sector Público Autonómico, Extremadura, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de una denuncia del Ministerio Fiscal, basada en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX), S.A.U., ejercicios 2008-2009, en la que se ponía de manifiesto una irregularidad, consistente en el pago de una indemnización por la resolución de un contrato de arrendamiento cuya utilización no había quedado acreditada.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A150040003-1